PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE. Nº 781-47/2019 RT.

DECRETO Nº

SAN SALVADOR DE JUJUY,

Las actuaciones por las que la tramita la designación interina a favor de la Lic. Mariana del Milagro Gonza CUIL 27-24138144-2, en el cargo categoría A-1, la Lic. Mariana de Minagro Gonza Gonza Gonza 27-24 136 144-2, en el cargo categoria A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir Agrupamiento Profesional en la LL de O : R5 Secretaria de Salud Mental y Adiscippes a Agrupamiento de la U. de O.: R5 Secretaria de Salud Mental y Adicciones, a funciones de poviembre de 2010 y hosto al contra de la U. de noviembre de la U. de noviembre de 2010 y hosto al contra de la U. de noviembre de la U. de funciones de polocioga en la 0, de 0.. Ro Secretaria de Salud Mental y Adiccio partir del 01 de noviembre de 2019 y hasta el respectivo llamado a concurso; y

CONSIDERANDO: Que, rola solicitud formal para designar a la citada profesional y se

acredita la disponibilidad de un (1) cargo a cubrir; Que, por Resolución N° 006440-S/19 y su modificatoria N° 009661-S/19, se designa en carácter de interina a la Lic. Gonza, de conformidad a los

Que, obra renuncia presentada por la Lic. Gonza al contrato de términos del Decreto N° 6674-S/18; servicios que detenta en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, bajo la dependencia del Ministerio de Salud;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo establecido en la Ley

Que, de la Constancia de trabajo agregada en autos se acredita la efectiva prestación de servicios por parte de la mentada agente a partir del 01 de

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su noviembre de 2019; competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a la que se imputará el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del

Ministerio de Salud; Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización

administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente, Ejercicio 2021 - Ley N° 6213, conforme se indica a continuación:

TRANSFIERASE DE:

U. de O.: R1 Ministerio

A:

U. de O.: R5 Secretaria de Salud Mental Y Adicciones Nº de Cargos

Nº de Cargos Categoría Agrup. Profesional Escalafón Profesional Lev 4413

Total

A-1 Agrup. Profesional Escalafón Profesional Ley 4413

Categoria

Total..



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

IJCDE. A DECRETO Nº

ARTICULO 2°: Téngase por aceptada, a partir del 01 de noviembre de 2019, la auncia presentada por la Lic. Mariana del Milagro Gonza Ciliu embre de 2019, la ARTICULUZ. Acceptada, a partir del 01 de noviembre de 2019, la renuncia presentada por la Lic. Mariana del Milagro Gonza CUIL 27-24138144-2, al renuncia de servicios cargo categoría A-1 (i-1). Agrupamiento de servicios cargo categoría A-1 (i-1). renuncia presentata por la Elo. Iviariana del Milagro Gonza CUIL 27-24138144-2, al renuncia de servicios cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón contrato de N° 4413, de la U. de O.: R1 Ministerio contrato de Servino 4413, de la U. de O.: R1 Ministerio. - profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R1 Ministerio. -

ARTICULO 3°: Téngase por designada en carácter de interina a la Lic. Mariana del ARTÍCULO 3. CUIL 27-24138144-2, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Milagro Rescalatón Profesional, Ley N° 4413, para cumulicacional, Escalatón Profesional, Ley N° 4413, para cumulicacional, Escalatón Profesional, Escalatón Profesional, Ley N° 4413, para cumulicacional, Escalatón Profesional, Ley N° 4413, para cumulicacional, Escalatón Profesional, Ley N° 4413, para cumulicacional, Escalatón Profesional, Ley N° 4413, para cumulicación p Milagro Golfza de Cargo Categoría A-1, Agrupamiento Milagro Rescalatón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de psicóloga profesional, de O.: R5 Secretaria de Salud Mental V. Adia de O.: R5 Secretaria de O.: R5 Secretaria de O.: R5 Sec profesional, Escalaria, Ley N° 4413, para cumplir funciones de psicóloga U. de O.: R5 Secretaria de Salud Mental y Adicciones, a partir del 01 de en jambre de 2019 y hasta el respectivo llamado a consultado a partir del 01 de en la U. de 2019 y hasta el respectivo llamado a concurso. -

ARTICULO 4º: La erogación emergente del presente tramite se atenderá de ARTICULO A las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y conformidad a las Siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y conformidad de Recursos Ejercicio 2021, Lev N° 6213 que conformidad de Recursos Ejercicio 2021, Ley N° 6213 que a continuación se indican:

EJERCIO: De la respectiva partida de "Gasto en Personal", asignada a la Jurisdicción "R" Con la logo Salud U. de O.: R5 Secretaria de Salud Mental y Adicciones.

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado): Pago Obligaciones No Deula Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Compromedad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Unidad de Correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva de liquidación de Contaduria de la Provincia depera de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 6º: Registrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. –

BR. ANTONIO BULJUBASICH MINISTRO DE SALUD · JUJUY

PA. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS